|  |  |
| --- | --- |
|  | **Documento C25/109-S** |
| **1 de septiembre de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| **RESUMEN DE LOS DEBATES**  **DE LA**  TERCERA SESIÓN PLENARIA | |
| Jueves 19 de junio de 2025, de las 14.30 a las 17.40 horas  **Presidenta**: Sra. C. Flutur (Rumania) | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asuntos tratados** | **Documentos** |
| 1 | Intervención del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, Sr. Guy Ryder | – |
| 2 | Informe del Presidente del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales | [C25/26](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0026/es), [C25/92](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0092/es) |
| 3 | Informe sobre los lugares propuestos para la celebración de la AR-27, la CMR-27 y la RPC31-1 | [C25/58+Add.1](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0058/es), [C25/101](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0101/es) |
| 4 | Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otros procesos intergubernamentales internacionales, incluida la elaboración de normas | [C25/70](http://www.itu.int/md/S25-CL-C-0070/es) [C25/97(Rev.1)](http://www.itu.int/md/S25-CL-C-0097/es) |
| 5 | Carta de la Administración de la India relativa a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2030 | [C25/19](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0019/es), [C25/73](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0073/es) |
| 6 | Declaraciones de consejeros y observadores |  |

# 1 Intervención del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, Sr. Guy Ryder

1.1 La Secretaria General de la UIT presenta al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas en la Oficina Ejecutiva del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Guy Ryder, también Presidente del Grupo Especial ONU80, que guiaría la Iniciativa ONU80, destinada a redefinir la manera en la que las Naciones Unidas servían al mundo y a transformar la organización para que sea más ágil, reactiva y resiliente, garantizando a su vez su sostenibilidad.

1.2 El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas declara que la Iniciativa ONU80 se ha creado en respuesta a violaciones de los aspectos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, que intensifican las divisiones en la comunidad política, las gravísimas restricciones financieras que afectan a todo el sistema y el cuestionamiento cada vez mayor del valor del propio multilateralismo. La Iniciativa consta de tres flujos de trabajo: el primero se centra en la búsqueda de eficacias y mejoras en los sistemas existentes eliminando la duplicación de procesos, fusionando plataformas y reubicando puestos lejos de ubicaciones de costes elevados como Ginebra y Nueva York; las propuestas presupuestarias revisadas para 2026, alimentadas por este proceso, prevén una reducción del 20 % de los puestos en la Secretaría de las Naciones Unidas. El segundo flujo de trabajo consiste en analizar los mandatos otorgados a la Secretaría de las Naciones Unidas en más de 4 000 resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, entre otros, a fin de detectar y eliminar duplicaciones, redundancias y la indebida concentración de esfuerzos. El objetivo es ampliar esa labor en todo el sistema e identificar la manera en la que la Secretaría de las Naciones Unidas podría interactuar con otras partes del sistema, incluidos los organismos especializados, de manera más eficaz, eficiente y coherente. A finales de julio de 2025 se presentaría un informe sobre ese flujo de trabajo al Secretario General de las Naciones Unidas. El tercer flujo de trabajo consiste en someter las disposiciones estructurales actuales de la arquitectura de las Naciones Unidas a un riguroso escrutinio para valorar la necesidad de llevar a cabo un cambio estructural o un reajuste de los programas.

1.3 El Grupo Especial ONU80 está formado por 15 altos cargos del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Secretaria General de la UIT, a fin de garantizar que se tengan debidamente en cuenta los intereses de los organismos especializados. Siete grupos de trabajo informan al Grupo Especial y se centran en diferentes áreas, a saber: paz y seguridad; desarrollo sostenible; actividades humanitarias; derechos humanos; investigación y formación; y organismos especializados. La UIT es un contribuyente clave al grupo de organismos especializados. Reconociendo la autonomía de los organismos especializados en materia de presupuesto y nombramiento, el orador elogia el compromiso que éstos han demostrado hasta ahora en el proceso. En vista de la presión a la que se encuentra sometido todo el sistema, es indispensable responder colectivamente. Sin embargo, en última instancia, el valor del proceso dependerá de la reacción de los Estados Miembros al mismo, dado que la toma de decisiones está en sus manos. El éxito se medirá por la capacidad de cumplir lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas de manera más eficiente y eficaz, garantizando a la vez el equilibrio entre los pilares de la paz y seguridad, los derechos humanos y el desarrollo.

1.4 El consejero de Suiza afirma que su país, en su calidad de anfitrión de numerosas organizaciones internacionales, tenía la intención de seguir fortaleciendo la posición de Ginebra como centro de excelencia del multilateralismo. Con la deslocalización se corre el riesgo de alejar a las organizaciones y su labor de los Estados Miembros. Con más de un siglo de acción multilateral, Ginebra constituye el ecosistema más completo del mundo para la gobernanza global, al combinar una representación casi universal de los Estados Miembros, un acceso único a todas las demás partes interesadas y una interacción diaria entre las instituciones. Si se aprovechase aún más el potencial de Ginebra, se podría aumentar la eficiencia en toda la organización; esto es precisamente lo que se necesitaba en momentos de semejantes limitaciones financieras para todas las partes implicadas. Suiza sigue dispuesta a colaborar con el sistema de las Naciones Unidas para conseguir dicho objetivo y lograr un multilateralismo más eficiente.

1.5 Los consejeros manifestaron un amplio apoyo al proceso de reforma en respuesta a las dificultades financieras sin precedentes y a los ataques contra el multilateralismo, de manera que se puedan preservar los amplios y tangibles beneficios del sistema multilateral. Resulta preocupante que el fundamento de los cambios debía de ser estratégico y no basarse exclusivamente en la reducción de costes, dado que la toma de decisiones precipitadas podría agravar la situación y socavar la credibilidad de la organización, lo que no sería fácil de revertir. Se piden aclaraciones sobre el plan o el proceso para colaborar con los Estados Miembros, dado que el proceso de reforma debe ser inclusivo y transparente; una consejera alega que es fundamental que el proceso tenga titularidad intergubernamental. Otro consejero dice que los procesos de transformación de la UIT deberían estar en consonancia con la Iniciativa ONU80 y pide que la Secretaria General de la UIT proporcione información adicional sobre una revisión de los mandatos relativos a la labor de la UIT. Una tercera consejera señala el potencial transversal de las tecnologías para contribuir al proceso de transformación.

1.6 Un consejero destaca la necesidad de obtener información sobre el coste de las reformas y el posible ahorro derivado de ellas, para poder tomar decisiones informadas, mientras que otra consejera pregunta cómo se tiene previsto cubrir los costes de implementación, en vista de la crisis de liquidez. Se expresa preocupación por los efectos para el personal.

1.7 El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas subraya el fuerte compromiso con la transparencia y la inclusividad en la Iniciativa ONU80, que no solo mantiene informados a los Estados Miembros sino que también solicita sus comentarios y orientaciones. No se tomarán decisiones salvo por los propios Estados Miembros: las propuestas se transmitirán por conducto de los procesos presupuestarios existentes en los que los Estados Miembros siguen siendo quienes toman las decisiones. El posible establecimiento de un proceso intergubernamental para llevar a cabo las reformas también será decisión de los Estados Miembros.

1.8 El orador da las gracias a Suiza por su compromiso como país anfitrión y elogia el continuo diálogo. Reconoce el valor de la presencia casi universal de la comunidad internacional en Ginebra, del efecto de grupo que tiene la compartición de un lugar como sede de múltiples entidades y destacó que cualquier posible traslado no se hará de manera precipitada ni se basará exclusivamente en los costes.

1.9 El orador reconoce que el avanzar demasiado rápido en el proceso, sin tener debidamente en cuenta los aspectos en juego, podría causar daños, al igual que enfocar el proceso sin un sentido de urgencia. La tarea de revisar el mandato más amplio en todo el sistema se diseñará conjuntamente con el objetivo de trabajar de manera complementaria y no competitiva; los múltiples procesos de reforma de las Naciones Unidas que ya se han emprendido serán mutuamente beneficiosos y convergentes con la Iniciativa ONU80. Según el orador, la Iniciativa ONU80 no habrá cumplido sus objetivos si el resultado fuese el mismo sistema de las Naciones Unidas pero un 20 % más pequeño; en su lugar, debe permitir reconstruir la organización y el sistema para que consuma menos recursos y sea más reactivo, resiliente y eficiente, y guiado siempre por sus efectos en las personas a las que sirve. El Pacto para el Futuro y el Pacto Digital Global de las Naciones Unidas proporcionan excelentes pautas.

1.10 Tras reconocer la presión a la que se ve sometido el personal, el orador subraya que existe el compromiso por mitigar los efectos en los colegas y que podrán adoptarse medidas de apoyo. Es importante aprovechar la tecnología como instrumento de eficacia. En respuesta a una pregunta de un consejero, el orador aduce que la mejor manera en la que los organismos especializados pueden evitar la politización es adherirse fielmente a los objetivos y valores consagrados en sus mandatos.

1.11 La Secretaria General de la UIT manifiesta su compromiso de construir una UIT preparada para el futuro, en el entendimiento de que la eficiencia significaba efectos y no solo ahorros. Algunos aspectos que estaba analizando el grupo de organismos especializados son la normalización de una metodología de costes, la adquisición conjunta de artículos comunes, la compartición de sistemas de tecnologías de la información y la comunicación, la inteligencia artificial (IA) para la traducción, la mayor coordinación en el uso de las instalaciones, y la creación de una plataforma para compartir las mejores prácticas y eficiencias en todo el sistema. La Secretaria pone de relieve el compromiso común de preservar la autonomía inherente de los organismos especializados y llevar a cabo un examen de los mandatos de la UIT con el fin de identificar las oportunidades perdidas para conseguir sinergias, dado el carácter sumamente transversal de las tecnologías digitales. La Iniciativa ONU80 constituye un gran impulso a ese ejercicio y los organismos especializados están dispuestos a mejorar la colaboración y la eficiencia en todo el sistema, lo que permitirá que cada organización, incluida la UIT, sea más sólida y que todo el sistema sea más robusto.

# 2 Informe del Presidente del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (Documentos [C25/26](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0026/es), [C25/92](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0092/es))

2.1 El Presidente del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE‑RTI) presenta el Documento C25/26, que contiene un informe de situación en el que se resumen los resultados de la tercera y cuarta reuniones del GE-RTI, de conformidad con la Resolución 146 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios y la Resolución 1379 (C16, modificación más reciente C23) del Consejo.

2.2 El consejero de Sudáfrica presenta la contribución multipartita incluida en el Documento C25/92 en nombre de cuatro países. Insta a que se intensifiquen los esfuerzos para lograr un consenso sobre una versión única del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) en beneficio de todos y a que prosiga la participación activa en el GE-RTI para garantizar que el Grupo cumple su mandato de manera plena y efectiva.

2.3 Muchos consejeros subrayan la importancia de seguir con la labor del GE-RTI, destacando la importancia de contar con una única versión actualizada del RTI que consigne los avances recientes en la esfera de las telecomunicaciones y las necesidades de los Estados Miembros. El RTI actualizado será fundamental para orientar al sector de las telecomunicaciones y conseguir la conectividad universal y la inclusión digital, en particular para los países en desarrollo.

2.4 Sin embargo, otros tantos consejeros destacan que las persistentes y divergentes opiniones sobre el RTI y las tendencias que podrían influir en ellas denota la falta de consenso sobre su valor y pertinencia. Además, dado que las versiones de 1988 y 2012 del RTI han coexistido de manera pacífica, no hay ninguna necesidad demostrable de crear una versión consolidada.

2.5 Un consejero confía en que el RTI quede derogado en la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, mientras que otra consejera alega que los objetivos de la conectividad universal y la inclusión digital se podrían cumplir mejor por conducto de mecanismos colaborativos, flexibles y multipartita, en particular mediante resoluciones de la UIT y productos de la CMDT, y no mediante instrumentos jurídicos rígidos.

2.6 Varios consejeros acogen con beneplácito que el GE-RTI haya llegado a un acuerdo sobre la estructura de su informe definitivo a la sesión de 2026 del Consejo, y algunos destacan que el informe debía estar equilibrado y reflejar la diversidad de opiniones examinadas.

2.7 La Presidenta invita al Consejo a que tomar nota del informe contenido en el Documento C25/26 y la contribución incluida en el Documento C25/92.

2.8 Así queda **acordado**.

# 3 Informe sobre los lugares propuestos para la celebración de la AR-27, la CMR-27 y la RPC31-1 (Documentos [C25/58 y Addéndum 1](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0058/es), [C25/101](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0101/es))

3.1 El Director de la Oficina de Radiocomunicaciones presenta el Documento C25/58, en el que se recuerda que la UIT ha recibido cartas de invitación de Rwanda y China para acoger la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2027 (CMR-27), la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2027 (AR-27) y la primera sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia para la CMR-31 (RPC31-1) en Kigali y Shanghái, respectivamente. Tras haber visitado oficialmente los lugares, puede confirmar que ambos países cumplen los requisitos básicos y están deseando atender o superar las expectativas de la UIT. Como es habitual, también se ha hecho una reserva para celebrar los eventos en el CICG en Ginebra. Esa reserva debe confirmarse antes del 6 de abril de 2026; toda anulación posterior a dicha fecha acarreará sanciones económicas crecientes. Como se señala en el Addéndum 1 al Documento C25/58, el 13 de junio de 2025 la Secretaria General ha recibido un correo del Gobierno de Rwanda en el que se indica su decisión de retirar su interés por acoger la CMR‑27.

3.2 La consejera de Rwanda confirma que su gobierno ha comunicado su decisión de retirar su invitación para acoger la CMR-27 y da las gracias a la UIT y a otros Estados Miembros por su apoyo. Está convencida de que los Miembros del Consejo tomarán una decisión basada en el consenso sobre el lugar de celebración de la CMR-27.

3.3 La consejera de China dice que su país, antes de transmitir su interés a la reunión de 2024 del Consejo (Consejo-24), ha sido informado al margen de la CMR-23 de que no se ha presentado ninguna otra oferta oficial para acoger la AR-27, la CMR-27 y la RPC31-1 a la Secretaria General. Teniendo en cuenta que la región de Asia y el Pacífico nunca ha acogido una CMR y con el fin de contribuir mejor a la labor de la Unión y aliviar su situación financiera, China ha manifestado a la Oficina de Radiocomunicaciones su disposición a acoger la CMR-27 y, posteriormente, ha presentado a la UIT su candidatura oficial para acoger la CMR-27 en mayo de 2024. En la reunión del Consejo celebrada en junio de 2024, por primera vez, la Secretaría anunció simultáneamente las invitaciones de dos Estados Miembros para acoger la CMR‑27, una de China y otra de Rwanda. Tras las consultas celebradas entre China y Rwanda, China se ha convertido en el único país que ha cursado la invitación y, como se observa en el Documento C25/58, cumple todos los requisitos básicos para acoger los eventos. Además, Shanghái ha acogido con éxito una reunión de 24 días de los Grupos de Trabajo del UIT‑R, de abril a mayo de 2025, con un total de 365 participantes presenciales de más de 80 países y regiones. Los Presidentes de los Grupos de Trabajo y los participantes han valorado muy positivamente las instalaciones de la sede, la conexión a Internet, el alojamiento y la restauración, así como la ayuda en materia de visados para la reunión. El número 11 del Capítulo I, Sección 2 del Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión estipula que, cuando haya un gobierno invitante, el lugar preciso y las fechas exactas de la CMR se fijarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Convenio de la UIT, previa consulta con el gobierno invitante. Considerando que actualmente es el único país invitante para acoger la CMR‑27, China propone que el Consejo adopte la decisión de acoger la CMR‑27 en China de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento General. En toda su larga historia, la UIT nunca ha rechazado una oferta para acoger un evento importante. La región de Asia y el Pacífico es la más poblada y la más dinámica en términos de transformación digital e innovación, pero nunca ha acogido una CMR. La candidatura de China para acoger la CMR‑27 contribuirá a ampliar la participación global en la UIT y permitirá poner fin al hecho de que la UIT nunca haya organizado una CMR en la región de Asia y el Pacífico. China ya ha efectuado importantes preparativos presupuestarios para la CMR-27. Asimismo, China proporcionará ayuda financiera a los delegados de los países menos desarrollados para facilitar su participación. Además, se ofrecerán almuerzos gratuitos y descuentos en billetes de avión y alojamiento a todos los participantes durante la CMR-27 con objeto de ampliar la participación de los Estados Miembros. En el Documento [C25/INF/16](https://www.itu.int/md/S25-CL-INF-0016/es) puede encontrarse más información sobre el lugar de celebración. La oradora subraya que la UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación y que no debe permitirse que ningún componente político influya o interfiera en los asuntos de la UIT. La consejera manifiesta su sincero deseo de que los consejeros y delegados den a China, en su calidad de país de la región de Asia y el Pacífico, la oportunidad de acoger la CMR‑27. China adoptará una actitud cordial y receptiva, y estará atenta a las preocupaciones y sugerencias de todas las partes y hará cuanto esté en su mano para adoptar las medidas más pragmáticas que permitan responder a las preocupaciones de todas las partes y lograr un consenso.

3.4 El consejero de Estados Unidos presenta la contribución de su país contenida en el Documento C25/101, en que se muestra a favor de Ginebra como el lugar alternativo por defecto para celebrar la CMR‑27. La UIT ha afrontado una situación sin precedentes al haber recibido dos ofertas concurrentes. Aunque Rwanda ha retirado su oferta, la situación sigue sin estar resuelta. Estados Unidos no puede apoyar la candidatura de China para celebrar una conferencia de alto nivel, en la que no todas las partes interesadas podrán participar de manera plena y efectiva y en la que algunos Estados Miembros podrían sentirse en desventaja. El Consejo tiene que llegar a una decisión por consenso sobre el lugar de celebración de la CMR-27 que pueda recibir el apoyo de todos los Estados Miembros. Ginebra es un lugar accesible y neutro que ya ha acogido numerosas CMR, y ya se han tomado las disposiciones necesarias a tal efecto, como indica en el Documento C25/58. Para disipar cualquier preocupación en materia de costes, Estados Unidos se compromete a sufragar los costes adicionales no presupuestados derivados de la celebración de la conferencia en Ginebra. Esta situación sin precedentes también ha puesto de manifiesto la falta de procesos y procedimientos oficiales para celebrar las conferencias de la UIT, en particular en lo que respecta a selección entre múltiples candidaturas. Ante la ausencia de un proceso oficial y transparente, la decisión de celebrar la CMR-27 en Ginebra como lugar neutro constituye la mejor solución.

3.5 Una consejera declara que no debe examinarse el Documento C25/101, puesto que se presentó fuera del plazo establecido y se ha incluido en el orden del día contra la voluntad de algunos consejeros.

3.6 Algunos consejeros y observadores declaran que, como China cumple los requisitos básicos establecidos por la UIT y es el único país que ha cursado la invitación, debería aprobarse Shanghái como lugar de celebración de la CMR-27 y los eventos conexos. No existe motivo alguno para apartarse de la práctica establecida de aceptar cualquier candidatura que reúna los requisitos para acoger una conferencia importante; de hacerlo, se establecería un precedente peligroso, en particular en momentos de importantes limitaciones financieras. China no solo aliviaría la carga financiera para la Unión sino que también proporcionaría apoyo financiero a los países en desarrollo. Resulta fundamental que las decisiones relativas al lugar de celebración se basen en los principios de inclusividad, equidad e igualdad de oportunidades. La representación geográfica es igualmente importante; sería la primera CMR que se celebre en Asia y el Pacífico, mientras que Ginebra ya ha acogido muchas. Además, China tiene un largo historial de celebración de importantes eventos internacionales. Un observador señala que el motivo indicado en el Documento C25/101 para celebrar la conferencia en Ginebra es ahora distinto del que expuso oralmente el consejero de Estados Unidos. La decisión no debería politizarse.

3.7 Otros consejeros, refiriéndose a la situación sin precedentes de haber recibido dos candidaturas competitivas, consideran necesario contar con un proceso de presentación de candidaturas oficial, colaborativo y transparente para acoger futuras conferencias de la UIT. Hasta tanto no se elabore dicho procedimiento, cabe esperar que pueda tomarse por consenso la decisión de celebrar la CMR-27 en Ginebra, que es la opción por defecto en caso de que no llegar a un acuerdo sobre un país anfitrión y la que ofrece continuidad institucional y proximidad respecto de la Sede de la UIT.

3.8 La consejera de China recuerda que ya se han celebrado CMR lejos de Ginebra en 2019 y 2023 y que no hay motivo alguno para pensar que no se puedan celebrar reuniones de alto nivel en otros lugares. Como se observa en el Documento C25/58, la UIT ha reservado el CICG en Ginebra por si no se reciben invitaciones de Estados Miembros para acoger la CMR‑27 y sus eventos conexos; sin embargo, China ha cursado una invitación, por lo que se puede proceder a cancelar la reserva del CICG. Asimismo, recuerda que en el Documento C24/64, publicado el 3 de mayo de 2024 sobre los preparativos de la CMR-27, no se menciona ninguna invitación de un Estado Miembro. El 31 de mayo de 2024, tras la carta de China a la Secretaría de la UIT en la que presenta su candidatura para acoger la CMR-27, se publicó por primera vez una versión actualizada del Documento (C24/64(Rev.1)) con las cartas de invitación de Rwanda y China. Esta situación podría haberse evitado si la Secretaría hubiera dado a conocer a los Estados Miembros las cartas de invitación a su debido tiempo. La consejera manifiesta su esperanza de que otros Estados Miembros comprendan plenamente las dificultades a las que se enfrenta China y los enormes esfuerzos que ya ha realizado, y hace un llamamiento a los Estados Miembros para que sigan el reglamento vigente y respalden la celebración de la CMR‑27 en China.

3.9 El Asesor Jurídico, en respuesta a las preguntas de procedimiento planteadas por los consejeros, declara que los instrumentos básicos de la UIT no cuentan con un procedimiento codificado para resolver los casos en los que dos o más Estados Miembros cursan invitaciones competitivas para acoger una conferencia. La decisión relativa a la celebración de una conferencia en un país invitante es un proceso de múltiples etapas que se fundamenta jurídicamente en el Artículo 3 del Convenio de la UIT y está orientado por la Resolución 5 (Kyoto, 1994) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a las invitaciones para celebrar conferencias o reuniones fuera de Ginebra. Las etapas esenciales del proceso son la determinación por el Consejo del lugar y la fecha de celebración, y la confirmación de dicha decisión por la mayoría de los Estados Miembros. Una vez terminado el procedimiento, queda formalizado por la Secretaría mediante un acuerdo con el país anfitrión.

3.10 La Presidenta propone que se celebrasen consultas oficiosas y se comuniquen los resultados a una sesión plenaria ulterior.

3.11 Así **queda acordado**.

# 4 Colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otros procesos intergubernamentales internacionales, incluida la elaboración de normas (Documentos [C25/70](http://www.itu.int/md/S25-CL-C-0070/es), [C25/97(Rev.1)](http://www.itu.int/md/S25-CL-C-0097/es))

4.1 El Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros presenta el Documento C25/70, en el que se exponen los aspectos destacados de las contribuciones de la UIT a las principales conferencias, procesos y flujos de trabajo de las Naciones Unidas sobre temas digitales, incluido el seguimiento del Pacto para el Futuro, que ha sido el resultado de la Cumbre del Futuro, celebrada en septiembre de 2024. En el documento se establecen las acciones y planes de la UIT para implementar el Pacto Digital Global y su función en la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre Tecnologías Digitales (GTTD), así como su contribución a la Iniciativa ONU80. En el informe se describe también la puesta en marcha de la Iniciativa de Inversión en Infraestructuras Digitales (IIID) de la UIT y su contribución como socio para el conocimiento en el Grupo de Trabajo sobre Economía Digital del G20 (GTED).

4.2 El consejero de Sudáfrica presenta el Documento C25/97(Rev.1), que contiene información actualizada sobre la presidencia del G20 ejercida por Sudáfrica, centrándose en la labor del GTED. La primera prioridad del GTED es impulsar la conectividad para el desarrollo digital inclusivo, en consonancia con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información; se elaborará un marco para ayudar a los países a identificar y eliminar los obstáculos a la conectividad efectiva. La segunda prioridad es establecer un marco para medir de manera más eficaz el valor público de la infraestructura pública digital. Algunas de otras iniciativas consisten en ayudar a empresas pequeñas, medianas y microempresas a adaptarse a las tendencias tecnológicas y participar en la economía digital. Se ha creado un grupo especial sobre los efectos de la IA en el desarrollo y se está estudiando la posibilidad de celebrar un taller sobre el uso de material falso en los medios sociales. La UIT ha ofrecido un apoyo valioso al GTED y al Grupo de Trabajo sobre la Reducción del Riesgo de Desastres.

4.3 Los consejeros expresan su agradecimiento por el informe contenido en el Documento C25/70 y por la contribución de la UIT en el marco del Pacto Digital Global, al GTED y a la cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; sin embargo, un consejero pide que en los futuros informes se incluyan enlaces hacia información más detallada sobre los resultados de la colaboración de la UIT en el sistema de las Naciones Unidas.

4.4 Un consejero destaca la necesidad de obtener resultados tangibles sobre la conectividad, el cifrado y la innovación, garantizando a la vez que los países en desarrollo participasen de manera equitativa en todos los mecanismos del Pacto Digital Mundial de manera que las normas y marcos digitales mundiales estén en consonancia con las necesidades de todas las regiones. Asimismo, pide que se amplíen las iniciativas para empoderar a las mujeres y los jóvenes, que será fundamentales para lograr la transformación digital inclusiva.

4.5 Un observador señala que el Pacto para el Futuro no ha contado con el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y ruega que las opiniones de todos los Estados Miembros de la UIT queden consignadas en el informe. Todas las decisiones tomadas sobre la Iniciativa ONU80, en particular sobre la revisión de los mandatos y las estructuras, deben basarse en las opiniones de los Estados Miembros. Asimismo, solicita información detallada sobre las repercusiones financieras de las iniciativas señaladas en el Documento C25/70 e información sobre la manera en la que esas iniciativas se ajustan a los objetivos de la Unión.

4.6 El Consejo **toma nota** de los informes contenidos en los Documentos C25/70 y C25/97(Rev.1).

# 5 Carta de la Administración de la India relativa a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2030 (Documentos [C25/19](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0019/es), [C25/73](https://www.itu.int/md/S25-CL-C-0073/es))

5.1 La Presidenta señala a la atención sobre el Documento C25/19, que contiene una carta del Gobierno de la India en la que se expresa su interés por acoger la Conferencia de Plenipotenciarios de 2030 (PP‑30).

5.2 El consejero de la India presenta el Documento C25/73, que contiene la propuesta de la India para acoger la PP‑30. La propuesta denota el profundo compromiso de la India con el progreso inclusivo y la prosperidad digital compartida. La India ha acogido exitosamente importantes eventos de la UIT, como la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2024. El lugar de celebración propuesto para la PP‑30 contará con infraestructuras de primera categoría, conectividad ininterrumpida y una hospitalidad excepcional para garantizar que todos los participantes disfruten de una experiencia productiva y enriquecedora. La India solicita respetuosamente el apoyo de los Estados Miembros para esta propuesta.

5.3 La Presidenta propone que el Consejo siga examinando la cuestión en una sesión plenaria ulterior.

5.4 Así queda **acordado**.

# 6 Declaraciones de consejeros y observadores

6.1 Los consejeros de Malasia, Francia y Tailandia anuncian la candidatura de sus países para su reelección al Consejo.

6.2 El observador para Uzbekistán anuncia la candidatura de su país para la elección al Consejo y la candidatura del Sr. Usmanov para su elección como miembro de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

La Secretaria General: La Presidenta:

D. BOGDAN-MARTIN C. FLUTUR